BOLETIN BO OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENDIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bo SPICIALES SE han de mandar al Jefe político respectivo, por sysconductose pasarán a los editores de los mencionados perió.

(Real orden de 5 de abril de 1588.) Se publica todes los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entrescelo derecha.
THEBFONO 2.981 - APARTADO 320
DE DIEZ A DOCH Y DE TRES A SHIR

Precia de suscripcion

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pusetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 16'50 al trimestre, 21 al semeste y 42 por un año. Particulares —En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al gemestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Bolletin, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARREA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetae
Idem judiciales o fracción.... 1 00 —
Idem oficiales id. id.... 0 90 —
Idem particulares.... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimes. A particulares, 60 céntimes.

Parte oficial

MESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS:

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reha Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en mimportante salud.

De igual beneficio disfrutan las imás personas de la Augusta Real fimilia.

Gobierno Civil

MINAS

En los expedientes de registros titulados «La Esperanza», núm. 1.092; «Estela», núm. 1.066, y «María Terea», núm. 1.070, han recaído, con esta fecha, el siguiente

DECRETO

Visto el expediente de registro para la mina de mineral indeterminado titulada «La Esperanza», núm. 1.062, sita en el término municipal de Vitilvaro.

Resultando que el interesado D. Betito de Castro y de la Calle ha cumplido lo dispuesto en el Reglamento rigente de Minería, en uso de las fataltades que me confiere el art. 55 del mismo, y conforme con lo dispuesto per la Jefatura de Minas del distrito, spruebo el presente expediente titulalo «La Esperanza», núm. 1.062, y expidase a favor del interesado el corespondiente Título de propiedad, paado el plazo de treinta días que sefals el art. 56 de dicho Reglamento. Igual decreto para el expediente de la mina de sulfato de sosa, titulado *Estela*, núm. 1.066, sita en término de Alcalá de Henares, registrado por D. Cándido Germán, y para el expediente de la mina de sustancias salititulada «María Teresa», número 1070, sita en término de Villaverde, tegistrada por D. Joaquín Morales de Hada.

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico ofi cial, en cumplimiento de lo preceptuado en el mencionado art. 56 del Reglamento de Minería.

Madrid, 16 de octubre de 1922.

El Gobernador, Eloy Bullón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de las Audiencias territorial y provincial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia, Secretaría de D. Juan Manuel Corujo, penden en apelación unos autos seguidos por D. Domingo Contreras Escamilla con doña Aurora Acevedo y Mr. Camille Chastrusse sobre pago de 1.224'20 pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Núm. 86.-En la Villa y Corte de Madrid, a 3 de octubre de 1922. En los autos que ante Nos penden de juicio declarativo de menor cuantía remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, y seguidos entre partes; de la una, como demandante y apelante, D. Domingo Contreras Escamilla, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, y en su nombre propio y bajo la dirección del Letrado D. Mariano Pérez Peinado, y de la otra, como demandados y apelados, doña Aurora Acevedo Valdovil, mayor de edad, viuda, y Mr. Camille Chastrusse, también mayor de edad, ambos constituídos en rebeldía y representados ante la Sala por los Estrados del Tribunal sobre pago de cantidad.

Fallamos.

Que revocando la sentencia dictadapor el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta

Corte, con fecha 19 de enero del corriente año, debemos condenar y condenamos a doña Aurora Acevedo, cemo deudora principal a que, dentro del término de quinto día, pague a D. Domingo Contreras Escamillas la cantidad de 1.217'20 pesetas, importe de los géneros que la ha suministrado con el interés legal del cinco por ciento anual desde la interposición de la demanda y subsidiariamente a Mr. Ca mille Chastrusse, en el concepto de fiador a que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, satisfaga la relacionada suma e intereses legales antedichos al D. Domingo Contreras Escamilla sin especial imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia que a más de notificarse en Estrados y hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletin Oficial de la provincia, por la rebeldía de los demandados doña Aurora Acevedo y Mr. Camille Chastrusse, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-El Sr. D. José Vignote voto en Sala.-Mariano Pascual Español. -Adolfo Snárez. -- José García Valdecasas. - José Sabas 121guirre.

Publicación.

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don Adolfo Suárez, Magistrado Ponente en estos autos, hallándose celebrando Audiencia pública el Tribunal que la dictó y en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, P. H. Licen ciado Mario Sánchez Gómez.

Y para que conste y pueda tener efecto la publicación en el Belevin de la provincia, por lo que respecta a los litigantes no comparecidos, extiendo la presente que firmo en Madrid, a 9 de octubre de 1922.— El Oficial de Sala, por mí compañero D. José Fernández, José Aparici.

(Núm. 2, 535)

(C.-137)

luzgados de primera Instancia

BUENAVISTA

Gil Gomez (Eufrasio), de estado sol-

tero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de las Velas, 3,
procesado por contrabando de tabaco,
comparecerá, en término de diez días,
ante el Juzgado de instrución del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Dalmau, para notificarle el auto
de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibido de ser declarado rebelde y seguir la causa su curso.

Madrid, 13 de octubre de 1922. Joaquín Díaz Cañabate.

> El Secretario, P. S. Rafael Martinez Casado.

(Núm. 2.557) (B.-1.654)

Buena (Dionisio), cuyas demás circunstancias no constan, demiciliado últimamente en la calle Andrés Mellado, 55, procesado por rapto, sumario 293-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Sande, con el fin de responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión.

Madrid, 9 de octubre de 1922.

El Juez,
Joaquin Diaz Cañabate.
El Secretario,
Felipe de Sande.
(B.—1.664.)

Díez Arribas (Julio), natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltero, profesión periodista, de treinta y seis años, hijo de León y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de la Independencia, 36, tercero, procesado por injurias, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Sande, a fin de llevar a efecto su prisión.

Madrid, 13 de octubre de 1922.

V.º B.º
El Juez,
Joaquín Díaz Cañabate.
El Secretario,
Felipe de Sande.
(B.-1.665.)



CENTRO

Fortes Mateo (Mariano), natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión vendedor, de veintitiés años, hijo de Mariano y de Manuela, domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro, núm. 36, bajo, procesado por hurto en causa núm. 949 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaria del Sr. Lopez de Pando.

Madrid, 10 de octubre de 1922. José María de la Torre. El Secretario. P. S. José Hurtado. (B.-1.669)

Tejedor Clemente (José María), natural de Calatayud, hijo de Tomás y de Juana, de veintitrés años, de estado soltero, profesión estudiante, domiciliado últimamente en la calle del Pez, núm. 3, procesado por juegos prohibidos con el núm. 838 de orden 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en dicha cavsa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 6 de octubre de 1922. José María de la Torre. El Secretario, P. S. Sautos Soto Simarro. (B.-1.671)

Monge Sebastián (Florentino), natural de Pelegrina, hijo de Juan y de Eugenia, de estado soltero, profesión repartidor, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, núm. 17, procesado por estafa causa núm. 48-1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del districo del Centro y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prision decretada en la misma causa.

Madrid, 10 de octubre de 1922. Jose Maria de la Torre. El Secretario, P. S. José Hurtado.

(B.-1.666)

Ortiz Pérez (Ricardo), natural de Madrid, hijo de Domingo y de Eusebia de estado casado, profesión vaquero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Hartzenbusch, núm. 19, procesado por hurto en causa número 430-922, comparecerá, en termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaria de D. Rafael López Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa.

Madrid, 10 de octubre de 1922. José María de la Torre. El Secretario. P. S. José Hurtado,

*

(B.—1.667)

Puerto Sánchez (Antonio), natural de Calamonte, hijo de Venancio y de Rosa, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, núm. 25, procesado por falsodad y estafa en causa núm. 1 007-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaria de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma

Madril, 10 de octubre de 1922. José María de la Torre. El Secretario.

P. S. José Hurtado. (B.-1.668)

CHAMBERI

Badia Castañeda (Salvador), de veintiséis años, soltero, chauffeur, domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, 42, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrite de Chamberi de esta Corte y Secretaria de don Antonio Aguilar, para notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento en causa por daños núm. 722-920, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 9 de octubre de 1922.

Zoilo Rodrígues.

El Setretario, Antonio Aguilar.

(B, -1.656.)

Heredia Heredia (Angel), cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí y Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle cierta resolución recaída en causa por violación, instruída por dieho Juzgado y Secretaría con el número 445 de 1920.

Madrid, 6 de octubre de 1922. Zoilo Rodriguez.

El Secretario, Manuel Séinz. (B.-1.659.)

HOSPICIO

Torrecilla Vera (Federico), natural de Madrid, hijo de Mariano y de Antonia, de trece años, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en la calle de la Santisima Trinida 1, 9, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje azul de mecánico, procesado en causa núm. 175 de 1922, por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Carcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 14 de octubre de 1922.

V.* B.* El Juez instructor, José Oppelt.

E! Secretario. Francisco de P. Rives. (B.-1.660)

Ponce Soldevilla (Carlos), natural de Valencia, hijo de Eduardo y de María, de diez y ocho años, soltero, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Silva, 40 y 42, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de americana oscuro, procesado en causa por hurto número 181 de 1922, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaria del señor de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será deciarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 14 de octubre de 1922.

V.° B.°

El Juez instructor, José Oppelt.

> El Secretario, Francisco de P. Rives. (B.-1.661)

INCLUSA

García Fernández (Angel), natural de Manzanares (Soria), de estado soltero, profesion jornalero, de cincuenta y seis años, hijo de Prudencio y de Josefa, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle una notificación.

Madrid, 16 de octubre de 1923. El Secretario, Angel Angulo, (B.-1.653)

Trens Diaz (Carmen), natural de Madrid, de estado viuda, profesión prostituta de treinta y cinco años, hija de Antonio y de Isidra, domiciliada últimamente en esta Corte, calle del Amparo, núm. 4, procesada por desacato, comparecerá, en término de diez dias, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerla una notificación.

Madrid, 7 de cetubre de 1922. El Secretario. Angel Angulo, (B.-1.657)

González Bernal (María), natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años, hija de Fernando y de Marís, domiciliada últimamente en esta Corte, calle del Amparo, núm. 35, procesada por desacato. comparecerá, en término de diez dias, ante el Sr. Juaz de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Seoretaria del Sr. Angulo, con el fin de hacerla una notificación.

Madrid, 7 de octubre de 1922. El Secretario, Angel Angulo. (B.-1.658)

Juzgados municipales

RIBA LE SAELICES Por la presente se requiere, cita y

emplaza al procesado del sumario número 2 de 1918, Manuel Ortiz Ortis, natural de Riba de Saelices (Guadalajara), domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Toledo. núm. 10, para que concurra en este Juzgado municipal a la celebración del juicio de fal. tas, mandado por la Audiencia provincial para conocer de las faltas no incidentales en resultas de sumario por lesiones, el cual tendrá lugar el día 14 del actual, a las trece horas de su día, bien entendido que, si no comparece, se celebrará en rebeldía.

Ribs de Saelices, 8 de octubre de 1922.

Ei Juez municipal, Eustaquio Hornero.

la Oliva.

El Secretario, Pablo J. Lafuente.

(Núm. 2.634) (B, -1.662)FRESNEDILLA DE LA OLIVA

Don José Rodrígues de Francisco, Juez municipal suplente, en funcio nes, de esta villa de Fresnedillas de

Hago saber: Quo se halla vacantela plaza de Secretario de este Juzgado, la oual se ha de proveer conforme als dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletin Off-CIAL de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1. Certificado de nacimiento.
- $2.^{\circ}$ Certificación de buena conducta.

3.º Certificación de examen y apro bación conforme a Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, y de orden del señor Juez, se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Dado en Fresnedillas de la Oliva, 12 de octubre de 1922.

El Juez municipal suplente, José Rodrígues. El Secretario habilitado, Pedro Salcedo. (Núm. 2.561.)

Juzgados Militares

MADRID

Don José María Prieto Salazar comparecerá en este Juzgado, en el término de diez días (Prisiones Milli tares), para declarar en causa seguida por insulto a fuerza armada.

Madrid, a 11 de octubre de 1922. Et Teniente Coronel Juez, Ernesto Cillanueva. (B.-1.663)(Núm 2.545)

Herrero Inés (Sergio), hijo de Andrés y de Rosa, natural de Valladolid, provincia de idem, de estado soltero y veintisiete años de edad, que efectuo una substitución para el Ejército de Africa en la Caja de Recluta de Ma drid, núm. 2, en 18 de febrero de 1921. al que se le sigue expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá ante el Comandante Juez instructor D. Emilio Ramos Unamuno, demiciliado en la calle del Rosario, núm. 2 (Zona de Reclutamiento y Reserva de Madrid, núm. 1), en el término de diez días, a los efectos de una notificación de las resultas de su expediente.

Madrid, 5 de cetubre de 1922. El Comandante Juez instructor. Emilio Ramos.

(Núm. 2,560)

(B.-1.655)

TESORO PÚBLICO
Ordenación general de pagos
del Estado.

Habiéndose extraviado un resguaro talonario exped do por la Caja general de Depósitos con los números 243,692 de entrada y 95.281 de registto, correspondiente al constituído el seis de noviembre de mil novecientos diez y nueve por D. Manuel-Jáudenes Bárcena, para garantir a D. José Velázquez y Aznar en el cargo de Comedor de Comercio de Vigo, a disposición del Colegio de Corredores de dicha población, e importante cinco mil pesetas nominales en Deuda amortizable cinco por ciento, se previene a la persona en euyo poder se halle, que lo resente en esta Dirección geceral; en inteligencia de que están tomadas s precauciones oportunas para que a se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueñe, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anunoio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de veintitrés de agosto de mil ochocientos noventa y tres.

Madrid, quince de abril de mil novecientos veintidos.

> El Director general, Juan Ródenas. (A.—833.)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria.—Negociado 2.º
ANUNCIOS

En cumplimiento de la ley Municipal y demás disposiciones vigentes,
queda expuesto al público, en el Negociado 2.º de esta Secretaría, y por término de quince dias, a contar desde la
fecha de publicación de este anuncio
en el Boletin Oficial de la provincia,
el expediente instruído para fijar el
canon por ocupación de terreno de la
vía pública, verificada y que verifique
la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII».

Lo que se anuncia al público para

Madrid, 14 de octubre de 1922. El Secretario,

(Núm. 2 566.)

En cumplimiento de la ley Municipal y demás disposiciones vigentes, queda expuesto al público, en el Negociado 2.º de esta Secretaría, y por término de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Bolstin Oficial de la provincia, el expediente instruído para la implantación y exacción del arbitrio municipal del 3 por 100 sobre las traviesas en los frontones, autorizado por la vigente ley de Precupuestos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1922. El Secretario, Francisco Ruano.

(Núm. 2.565.)

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO

Provincia de Madrid

Estado de la recaudación e inversión de los fondos municipales durante el anterior trimestre, que se forma para su publicación, cumpliendo el art. 166 de la ley Municipal.

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja.

And control and an experience are a second of the last	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior	7.016 18 23.070 91
CARGO	30.087 09
Data por pagos verificados en igual trimestre	22.090 43
Existencia para el trimestre que sigue	7.996 66

SEGUNDA PARTE.-Cuenta por Conceptos.

i i	INGRESOS	Saido del trimestre anterior por operaciones realizadas Pesetas.	Operaciones realizadas es este trimestre Pesetas,	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas.
1	Propios	,	1.922 91	1.922 91
2	Montes	,	,	
3	Impuestos	4.743 76	7.249 92	11.993 68
4	Beneficeneia			
5	Instrucción pública			
6	Corrección pública	0.045.5	3	
7 8	Extraordinarios	6.315 76	9.376 83	15.692 59
9	Resultas	9 422 09		9.422 09
0	Recursos lega'es para cubrir el	1 000	4 501 05	F #0. 0-
10	déficit	1.000 >	4.521 25	5.521 25
10	Reintegros			
	CARGO	21.481 61	23.070 91	44.552 52
	PAGOS			To the second
1	Gastos del Ayuntamiento	1.430 41	2.509 44	3.939 95
2	Policía de seguridad	394 96	222 77	617 73
3	Policía urbana y rural	4.857 49	6.047 94	10.905 43
4	Instrucción pública	153 98	344 60	498 58
5	Beneficencia	705 58	1.029 29	1.734 87
6	Obras públicas	285 09	369 46	W 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77
7	Corrección pública		10 12	10 12
8	Montes	0 440 00	***	3
9	Cargas	6.559 39	11.455 11	18.014 50
10 11	Obras de nueva construcción Imprevistos	78 53	101 70	180 23
	Дата	14.465 43		

Colmenar Viejo, 10 de octubre de 1922.—El Depositario, Matías Covarrubias.

Está conforme con los libros de la Secretaría de mi cargo. V.º B.º El Alcalde, Cecilio Sanz y Sanz.-El Secretario, Teodoro G. Salcedo. (Núm. 2.543.)

CENICIENTOS

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el presupuesto extraordinario para atender a gastos nuevos de carácter municipal, queda expuesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento,

por término de quince días, para oir reclamaciones.

Cenicientos, 16 de octubre de 1922.

El Alcalde, Juan de la Hoz.

(Núm, 2.568)

VILLAMANTILLA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del ejercicio de 1922 a 23.

(Conclusion)

Primera sección: D. Higinio Lozaco Díaz, D. Juan Manuel Lozano Lozano y D. Gregorio Zamorano Lozano, por rústica.

Segunda ídem: D. José Agudo Blasco, D. Francisco Díaz Rodríguez y D. Severiano Millán Adeva, por urbana.

Tercera idem: D. Tomás Portela Mambrilla, por industrial.

Se aprobó la relación de deudores y acresdores al Municipio.

Que se desveden para el pastoreo del ganado de la labor, el día 2 de mayo próximo, las praderas del común de vecinos.

Quedar enterado de que por el señor Gobernador se había devuelto, aprobado, el presupuesto de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio.

Idem id. de que el Censo que oficialmente será publicado y corresponde a este pueblo, es 595 habitantes de hecho y 640 de desecho, según comunica el Sr. Jefe de Estadística.

Conceder a perpetuidad, y en el Cementerio municipal, sepulturas, y previo su pago a los solicitantes doña Andrea Serrano Pereo, D. Dionisio de la
Morena Lozano y D. Lino Agudo Rodríguez. Se nombró comisionado para
el acto de la revisión de excepciones
ante la Comisión Mixta al Secretario
de la Corporación, abonándole por
gastos de viaje la suma de treinta pesetas.

Que se pague a D. Pedro González la suma de quince pesetas por el brasero que ha facilitado a las oficinas municipales.

Ordinaria del 3 de mayo.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del 10.

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 12 del actual, a las diez de la mañana.

Supletoria del 12.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos.

Se aprobó la cuenta de fondos municipales correspondiente al ejercicio de 1921 a 22, quedando fijado el cargo en la suma de 15.741,71 pesetas y la data en la de 14.160,67 pesetas, resultando una existencia de 1.581,04 pesetas, y que para ofr reclamaciones se anuncie al público por un plazo de quince días.

Ordinaria del 17, 24 y 31.

No se celebró la correspondiente a estos días por falta de número de senores Concjales.

Ordinaria del 7 de junio.

Tampoco pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Ordinaria del 14.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia y Bo-LETINES OFICIALES recibidos.

Acodar requerir a la Junta general de reparto para que proceda a la formación del corriente ejercicio.

Idem comisionar al Secretario de la Corporación para que lleve y entregue en el Gobierno civil las cuentas de este Ayuntamiento del ejercicio actual.

Nombrar expendedor de las cédulas personales del año actual al Secretario del Ayuntamiento, abouándole por quebranto de moneda la gratificación de veinticinos pesetas.

Aprobar la distribución de fondos por el presente mes.

Idem la cuenta del material de Secretaria invertido durante el primer trimestre, importante la suma de pesetas 13640.

'Idem id. de bombillas para el alumbrado público facilitadas por D. Celedonio Torres, importante la de 8 pesetas.

Idem id. la de socorros facilitados al arrestado Raimundo Nieto González, importante la de 5 pesetas.

Ordinarias del 21 y 28.

No se celebró por falta de meuntos y de número de Sres. Concejales. DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASOCIADOS

Dia 14 de junio.

Se nombró en Comisión a los Vocales D. Francisco Díaz y D. Severiano Millán las cuentas de fondos municipales del económico ejercicio de 1921 a 1922.

La presente acta fué leida y aprobada en la misma sesión.

Se aprueban por unanimidad las ouentas de esto Municipio correspondiente al ejercicio económico de 1921 a 1922, elevando a definitivo el dictamen de la Comisión.

La presente acta fué leida y aprobrada en la misma sesión.

Villamantilla, 27 de julio de 1922. El Secretario.

Felipe de la Morena.

El precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 9 del actual, yo el Secretario certifico.

Villamantilla, 16 de agosto de 1922. V. B.

El Alcalde,

Benigno de la Morera.

El Secretario, Felipe de la Morena.

(Nám. 2.192)

GETAFE

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular del distrito de San Eugenio
de esta Villa, dotada con el sueldo
anual de 2.000 pesetas, por la asistencia hasta 800 familias pobres, incluyendo en este número las de las afueras y Perales del Río, enclavado en
este término municipal.

El plazo de admisión de instancias ce el de quince días, contados desde el

siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Bollettin Official de la provincia.

Getafe, 28 de septiembre de 1922. El Alcalde,

(Núm. 2.532)

(0.-201)

Juan Gómes.

ALDEA DEL FRESNO

En virtud de lo acordado por la Inspección de Montes del Distrito Forestal de la provincia de Madrid, se saca a pública subasta el aprovechamiento de los pastos de invierno, primavera y verano, de la dehesa de Hernán Vicente, de estos Propios, bajo el tipo de 1.500 y 1.000 pesetas, respectivamente, para el aprovechamiento desde su entrega hasta el 30 de abril próximo el primero, y hasta 30 de septiembre el último, con 300 lanares y 6 mayores, y el de primavera y verano, 300 lanares o 50 mayores.

Las subastas tendrán lugar el día 16 del actual, a las doce y trece del mismo. Los pliegos de condiciones se hallan de manificato en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la hora del remate.

Aldea del Fresno, 13 de octubre de 1922.

El Alcalde,

Florentino Hernández.

(Nú n. 2.562) (E.-515)

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Navaloarnero durante el mes de agosto próximo pasado.

Ordinaria del día 5.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar nombrar una Comisión compuesta de tres señores Concejales que al efecto fueron nombrados, señor Alcalde, Blanco y Povedano, la que en unión del contratieta Sr. Magri, practique un aforo de los rendimientos de agua que den los posos abiertos del manantial de Juan de Toledo, y verificado someterlo al Ayuntamiento para que éste resuelva lo que estime conveniente respecto a las obras de ampliación de los depósitos de agua a San Sebastián.

Se acordó contratar los fuegos artificiales del 7 de septiembre próximo en la cantidad de 325 pesetas, a don Perpetuo Serrano Humanes, con cargo al capítulo IX, art. 3.º del presupuesto municipal vigente.

Idem id. con D. Anastasic Forcada, la música de capilla para la función religiosa de los días 7 y 8 de septiembre próximo en la cantidad de 500 pesetas, con cargo al capítulo IX, artículo 3.º del presupuesto municipal vigente.

Idem id la Banda de música del Regimiento Infanteria de Asturias, número 31, para amenizar las fiestas de esta villa, los días 7 al 10 de septiembre próximo, en la cantidad de I.000 pesetes, viaje, alojamiento y manutención, con eargo al capítulo 1X, artículo 3.º del presupuesto municipacorriente.

Acordar encargar al Sacerdote don Sebastián Sorrios el sermón panegíriso de Nuestra Señora de la Concepeión, Patrona de esta Villa, el día 8 de septiembre próximo, por la limosna de 80 pesetas,

Idem abonar como máximum 760 pesetas a los dos matadores que se contraten para matar los toros que se compreu para los días 9 y 10 de septiembre próximo, siendo de cuenta de los espadas los gastos de la ouadrilla.

Idem nombrar una Comisión compuesta de los señores Alcalde, Arteaga, Serrano, Rodríguez, Coloma y Povedano, para contratar con el ganadero D. Manuel Santos, o con cualquier otro, los novillos de lidia y mueste, de los días 9 y 10 de septiembra próximo.

Acordar que si en el día de mañana 6 señalado para la subasta del cierre de la plaza con motivo de las corridas de novillos en los días 9 y 10 de septiembre próximo no hubiere licitadores, se celebre la segunda con rebaja del 10 por 100 del tipo de la primera, el 9 del actual, a las doce de su mañana.

Dia 12

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de julio último, y se remitan al Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Quedar enterado el Ayuntamiento, el que prestó su conformidad del contrato celebrado con el ganadero don Manuel Santos, de los catorce novillos toros, para la lidia y muerte por diestros de profesión, en les días 9 y 10 de septiembre próximo, en la cantidad de seis mil quinientas pesetas.

Acordar, en virtud de lo manifestado por la Comisión nombrada para el aforo de agua de los manantiales de Juan de Toledo, esperar al resultado que ofrezca un nuevo pozo que se está alumbrando, para resolver lo que deba hacerse respecto a la ampliación de los depósitos de agua a San Sebastián.

(Continuard)

ADMINISTRACION

DE LA

FABRICA NACIONAL BE LA NOBEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 28 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre subasta pública para contratar el suministro de papel blanco continuo para la elaboración de cédulas personales que se considera necesario para el servicio de esta Fábrica durante el año de 1923.

Lo que se anuncia para que las personas que dessen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manificato en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar has

ta el día hábil antes al señalado para la misma, en el registro de la Fábrica, durante las horas de oficina de dies a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación as inserta, otro que contenga el reguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósites la cantidad de 1.000 pesetas, en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianzas.

Modelo de proposición

D..., fabricante o almacenista de papel, avecindado en... y que reque ouantas circunstancias exige la Lar para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gacela de Madrid, núm..., fecha... o en el Bois TIN OFICIAL de esta provincia, núme ro..., fecha...: y de cuantos requisitos es previenen en el pliego de condicione aprobado para adquirir en subasta pú blica el papel blanco continuo de producción nacional que se considernecesario para la elaboración de cédulas personales para el año 1923, es compromete a entregar en la Fabrici Nacional de la Moneda y Timbre la cantidad de 1.100 resmas, que como consignación ordinaria se ha calculado y las que como consignación extracrdinaria puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo preverido en el pliego de condiciones, el cus acepta sin alteración por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada resma y haciendo constar que el papel a suministrar procederá del Establecimiento sito en..., calle de..., número..., propio de D....

(Fecha y firms del interesado) Madrid, 3 de octubre de 1922.

El Administrador,

José R. Sodanc.

(Ndm. 2.497) (E.-519)

Compañía Arrendataria de Tabaco:

Admitute Assetted Asset Asset Asset Asset Asset

Administración de la provincia de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección general del Timbre de fecha nueve del corriente. publicada en la Gaceta de Madrid de doce del mismo mes dictando regis para el canje y devolución de los efectos timbrados que por virtud de la ley de Reforma tributaria de 26 de julio último han sido suprimidos o habilita**dos, se pone en conocimiento del pú**blico que, desde el día veinte del actual al quince de noviembre pròximo, ambos inclusive, excepto los días isstivos y hora de diez de la mañana a tres de la tarde, se verificará el canje de los miemos en en local de la Expen deduria Central de Tabacos y Timbre de esta Compeñía, establecida en la Ca rrera de San Jerúnimo, número treinta y tres.

Relación de los efectos a canjear.

Contratos de inquilinato.—Desde la clase primera a la doce, inclusive.

Madrid, diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidos.—El Administrador de la Compañía Arrendataria de Tabacos, Wencesiao Delgado.

(D.—103)

IMPRESTA PROVINCIAL.—Fuencerral 84